



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MILADY JULIETH RÍOS CRUZ
DEMANDADA	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00280-00
ASUNTO	Impulso de notificación

Procede el juzgado a fijar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 77 del CPTSS y de ser posible a continuación la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS, previas las siguientes:

Mediante auto proferido en la audiencia pública celebrada el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se dispuso que tras oficiar a la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío, y se verificara que la demandada estaba en proceso de liquidación se procediera a la notificación personal del agente liquidador, intentando la notificación electrónica y en su defecto con el envío de la demanda y sus anexos a la dirección física registrada en el certificado de existencia y representación legal registrada. Precizando, que de no ser posible lograr su comparecencia se continuaría el trámite con la curadora ad litem designada en su representación judicial.

Tomando en consideraciones las diferentes gestiones realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, según lo visto PDF 61, se tendrán por agotados todos los esfuerzos para enterar al agente liquidador de la demandada de la existencia de este proceso, por lo que, pese a no lograr su comparecencia de forma personal, se continuará con el trámite de este asunto, fijando fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, resolución excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, de ser posible a continuación la etapa de instrucción y juzgamiento. Por parte de secretaría se remitirá a la dirección del agente liquidador oficio comunicando la hora y fecha programada, para los fines legales pertinentes (Artículos 252 y 255 del código de comercio entre otros).

Se requerirá a la parte demandante para que aporte al proceso un certificado de existencia y representación legal actualizado (con menos de un mes de anterioridad) a la fecha de la audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** FIJAR como hora y fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS el día trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

A continuación de ser posible se llevará a cabo la etapa de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 CPTSS.

Librar oficio a la dirección del agente liquidador de la demandada con copia de este auto.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aportar al proceso certificado de existencia y representación legal de la accionada con una vigencia no menor de un mes contado a la fecha de realización de la audiencia. Conceder el término de cinco (5) días.

TERCERO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante [abogadoramirez@outlook.com](mailto:abogadoramirez@outlook.com), junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

Fjfm.

Firmado Por:  
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da75884ae23a38438491f9b6641a61cffb57362901621776a82f1d83a6503ba**

Documento generado en 01/06/2023 07:51:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**